


Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ ENCARGADO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025, ADICIONADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. 00364 DEL 12 FEBRERO DE 2025 DE LA POLICÍA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ORDEN DE COMPRA N°: 141642

CONTRATISTA: AUTOINVERCOL S.A.

NIT: 800.020.006-1

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIO No. CCE-286-AMP-2020.

VALOR TOTAL: **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. **NIT:** 860.009.578.6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101229277 **Anexo No. 0** **Expedida el:** 12/02/2025

Amparo	% a asegurar	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	10%	\$6.000.000,00	11/02/2025	31/05/2026 ✓
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores.	5%	\$3.000.000,00	11/02/2025	30/11/2028 ✓
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$6.000.000,00	11/02/2025	30/11/2026 ✓
Calidad del servicio	10%	\$6.000.000,00 ✓	11/02/2025	30/11/2026 ✓

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, se aprueba la póliza de seguro de cumplimiento. Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los:

21 FEB 2025

Brigadier General **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)

Elaboró: IT César Augusto Peña Rincón.
Analista de Contratos MEBOG.

Revisó: T.C. Henry Javier Castillo Casallas
Jefe Administrativo MEBOG.

Revisó: C.T. Antonio Alejandro Esteban Ojeda.
Jefe Grupo de Contratos MEBOG.

Revisó: C.M. Miguel Andres Camelo Sánchez.
Subcomandante MEBOG (E).

Revisó: M.Y. Nancy Alejandra Sandoval Sarmiento
Jefe Asuntos Jurídicos MEBOG.

Carrera 56 No. 22 – 68
Teléfono: 2809912
mebog_arsep-iefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101229277		ANEXO 0				
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO									
12	02	2025	11	02	2025	00:00	30	11	2028	23:59	EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1	
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7469064

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.140.603-3	
DIRECCIÓN: AVENIDA LA ESPERANZA NO.22-68		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 5521177

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0109, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 141642. OBJETO ES: OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIO NO. CCE-286-AMP-2020.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/02/2025	31/05/2026	\$6,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/02/2025	30/11/2026	\$6,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/02/2025	30/11/2026	\$6,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/02/2025	30/11/2028	\$3,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****92,618.00	\$ *****8,000.00	\$ *****19,117.00	\$ *****119,735.00	\$ *****21,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101229277

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2166977, 601-4019330

DLF008386B



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 840.008.570-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101229277, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de FEBRERO de 2025.

14-44-101229277

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas